



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL  
RADICACIÓN: 08801310500720210012000  
DEMANDANTE: RODOLFO SMITH  
DEMANDADO: COLPENSIONES; COLFONDOS S.A.  
ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, dentro del cual programada fecha para celebrar audiencia el día de hoy 22-08-2022, la demandada Colpensiones solicitó aplazamiento de la diligencia mediante memorial allegado el 16-08-2022. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL  
RADICACIÓN: 08801310500720210012000  
DEMANDANTE: RODOLFO SMITH  
DEMANDADO: COLPENSIONES; COLFONDOS S.A.

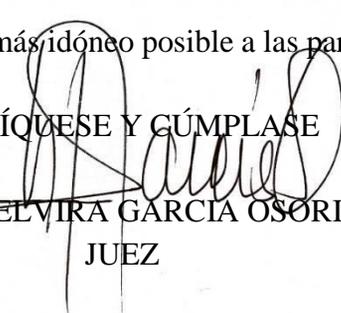
Visto y constatado el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud de la apoderada de Colpensiones es acorde a derecho, se aceptará la misma reprogramando la diligencia para la fecha más próxima posible según la disponibilidad de la agenda del despacho, a fin de continuar el trámite natural del proceso.

Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

**RESUELVE:**

**Primero.**- Reprogramar la celebración de la audiencia de establecida en los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social para el día 07 de octubre de 2022 a las 10:30 a.m., cuya celebración será en plataforma virtual en concordancia con lo establecido en el decreto 806 de 2020 y el acuerdo PCSJA20-11567 del 5-6-2020.

**Segundo.**- Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO  
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla 25/08/2021, se notifica auto de fecha 22/02/2021 Por estado No. __138_ El secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
---